

**Acta N°. 18-2011**

**Sesión ordinaria celebrada el día 18 Marzo de 2011, al ser las diez horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:**

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación Actas N°. 13 y 14-2011.
  - III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
  - IV. Informe mensual de labores de Dirección General Técnica, 11:30am.
  - V. Audiencia Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Lic. Eliécer Leal, Proveedor, 13:00pm.
  - VI. Correspondencia recibida.
  - VII. Asuntos varios
  - VIII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

**ARTÍCULO No. 1**

**I. Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas con veintiún minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Walter Gutiérrez Montero</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>

**ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

**Lic. Rafael Abarca Gómez**

**Auditor Interno**

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

**ARTÍCULO No. 2**

**II. Aprobación Actas N°. 13 y 14-2011.**

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-100-2011  
Aprobar las siguientes Actas:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 13-2011, celebrada el día el 25 de febrero de 2011, a la 1:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 14-2011, celebrada el día el día 04 de marzo de 2011, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Acuerdo Firme

A la hora de someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°. 14-2011, el señor Director Jorge Niño Villegas, voto negativo.

**ARTÍCULO No. 3**

**III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.**

- a- Que se considera necesario y conveniente, revisar la conformación de una Comisión de Análisis de Regulaciones para la Flota Pesquera Comercial, establecida mediante el Acuerdo AJDIP/089-2011 y someter

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-101-2011  
Considerando

1. Que mediante Acuerdo AJDIP/089-2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N°. 14-2011 del 04 de marzo pasado, la Junta Directiva acordó la conformación de una Comisión de Análisis de Regulaciones para la Flota Pesquera Comercial.
2. Que consideran los Sres. Directores, en aras de alcanzar los fines y objetivos propuestos dentro del espíritu mismo de la propuesta materializada en el Acuerdo supra; es menester y reviste de justicia, establecer un equilibrio en cuanto a la conformación misma de la Comisión.
3. Que asimismo, más allá de la labor encomendada inicialmente a ésta Comisión; reviste de suma importancia propiciar los medios de diálogo necesarios a fin de las resultas favorables para el sector pesquero comercial que ello podría y vendría a significar.
4. Que habiéndose analizado a profundidad lo establecido en el Acuerdo de marras y en aras del necesario equilibrio que debe propiciar el INCOPESCA dentro del sector pesquero; la Junta Directiva por tanto;

#### Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/089-2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N°. 14-2011 en cuanto a la integración de la Comisión, la cual estaría integrada de la siguiente manera:
  - a- Un Representante del Sector Pesquero Artesanal del Golfo de Nicoya
  - b- Un Representante del Sector Pesquero de Limón
  - c- Un Representante del Sector Pesquero Artesanal de Puntarenas
  - d- Un Representante del Sector Pesquero Artesanal de Guanacaste
  - e- Dos Representantes del Sector Camaronero
  - f- Dos Representantes del Sector Palangrero
  - g- Un Representante del Sector Sardinero
  - h- Un Representante de la Presidencia Ejecutiva
  - i- Un Representante de la Dirección General Técnica, quien la coordinará
  - j- Un Representante de la Junta Directiva de INCOPESCA
- 2- Para los efectos de la acreditación de cada uno de los representantes de las Organizaciones de Pescadores indicadas, deberá aportarse personería jurídica vigente con no menos de dos meses de emitida; así como el respectivo Acuerdo de Junta Directiva donde se nombra el representante ante ésta Comisión la cual deberá recaer en el máximo jerarca de la organización.
- 3- La Comisión deberá estar debidamente conformada y celebrar su primera sesión dentro de un mes calendario a partir de la firmeza del presente acuerdo y su función primordial

será la de hacer la programación y agenda para la celebración de un Taller de análisis de la problemática pesquera.

#### Acuerdo Firme

- b-** Que el señor Director Asdrubal Vásquez Núñez, presenta ante esta Junta Directiva, brochure elaborado por la organización Marviva, , bajo el título “Consumo Responsable de pescado y mariscos”, el cual fue distribuido en la actividad del ex vicepresidente a la presidencia de los Estados Unidos Al Gore, sobre el cambio climático.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-102-2011  
Considerando

1. Que presenta a consideración de ésta Junta Directiva el Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, un brochure, bajo el título “Consumo Responsable de pescado y mariscos”, preparado por la organización Marviva, el cual fue distribuido en la actividad del ex vicepresidente de los Estados Unidos Al Gore, sobre el cambio climático.
2. Que dicho documento entre otras cosas establece un cuadro informativo sobre que se debe preferir, evitar y del todo no consumir, de los productos pesqueros.
3. Que llama poderosamente la atención que se recomiende evitar la tilapia, el camarón de arrastre, el pez espada, pez loro y el atún enlatado; esto porque según señalan son especies introducidas para cultivo y alimentados con otros peces (tilapia). Su captura se realiza con artes de pesca destructivos (camarón) o de manera industrial (atún). Pueden ser depredadores tope (atún) o clave para sus ecosistemas (pez loro). Además señalan como prohibidos el tiburón (bolillo, bolillón, posta); las rayas, el marlin (de cualquier tipo, el pez vela, el mero), el cambute, la chucheca, la corvineta o panga, y el atún rojo; ello por cuanto son depredadores tope necesarios para la salud de los ecosistemas marinos. Se reproducen y crecen muy lentamente. La mayoría de estos valen mucho más vivos que muertos, en especial por su valor para el turismo.
4. Que una vez escuchado el Sr. Director Vásquez Núñez, considera la Junta Directiva que este tipo de información que se brinda al público en general mediante la cual se encasillan los productos del mar y se dan opiniones de que se debe y no se debe consumir, sin claridad en cuanto a los criterios técnico-científicos vienen a repercutir de manera negativa dentro de un sector productivo como lo es el sector pesquero nacional.
5. Que resulta evidente y necesario que el INCOPECA en su condición de ente rector de la pesca, manifieste ante MARVIVA su posición contraria a los términos bajo los cuales se brindan este tipo de información a los consumidores costarricenses, básicamente por ser

carente de fundamento técnico-científico, así por las dimensiones mismas que ello representa.

Por lo tanto la Junta Directiva,

#### Acuerda

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a efecto de que haga el señalamiento necesario a la organización MARVIVA, sobre el total desacuerdo y oposición a los conceptos vertidos en el brochure “Consumo Responsable de pescado y mariscos” preparado y distribuido por dicha organización, a efecto que rectifiquen su posición.
2. Que igualmente la Presidencia Ejecutiva remita una excitativa a la Comisión de Defensa del Consumidor mediante la cual se requiera la opinión de ésta Comisión sobre este tipo de información distribuida por MARVIVA.

#### Acuerdo Firme

- c- Que el señor Director Walter Gutierrez Montero, solicita a esta Junta Directiva modificar el Acuerdo AJDIP/087-2011, para que en el mismo comprenda no solo el Océano Pacífico Oriental; sino que también el Caribe Costarricense.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-103-2011 Considerando

1. Que señala el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, que en la adopción de Acuerdo AJDIP/087-2011, se estableció únicamente la capacitación en el Océano Pacífico Oriental – OPO-, dejándose por fuera al Mar Caribe Costarricense.
2. Que es ese mismo sentido, indica el Sr. Director, la necesidad de involucrar dentro del plan de capacitación al sector pesquero nacional (artesanal, media y avanzada) de las tres provincias pesqueras del país.
3. Que por su parte manifiesta el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, que no existiría inconveniente para el INA, el desarrollo de un programa de capacitación a nivel nacional; por lo que la Junta Directiva por tanto;

#### Acuerda

1. Modificar el Acuerdo AJDIP/087-2011 para que en el mismo comprenda no solo el Océano Pacífico Oriental; sino que también el Caribe Costarricense.

#### Acuerdo Firme

- d-** Que los señores Directores Walter Gutierrez Montero y Edgar Guzmán Matarrita, solicitan a esta Junta Directiva, valorar lo establecido en el Acuerdo AJDIP/088-2011, con el fin de que se concrete la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre el INCOPECSA y el INA, que venga a llenar el vacío de formación y/o capacitación que requiere tanto el Sector Pesquero Costarricense, como los diversos actores Institucionales

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-104-2011 Considerando

1. Que con Acuerdo AJDIP/088-2011, la Junta Directiva acordó solicitar al Instituto Nacional de Aprendizaje la suscripción de un Convenio de Capacitación de Inspectores de Pesca.
2. Que han considerado los Sres. Directores que si bien reviste de vital importancia para el quehacer de los funcionarios que se desempeñan como Inspectores de Pesca, la colaboración formativa del Instituto Nacional de Aprendizaje; también lo es la capacitación y/o formación de otros actores dentro de la actividad institucional y del sector pesquero en general.
3. Que bajo esa visión, lo adecuado, procedente y necesario sería propiciar la suscripción de un Convenio Marco entre el INCOPECSA y el INA que venga a sentar las bases en cuanto a la capacitación del Sector Pesquero Nacional y los diversos actores Institucionales en aquellos campos que resulten necesarios para el mejoramiento de la actividad pesquera y a fin.

Por lo tanto la Junta Directiva,

#### Acuerda

1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva realice todas aquellas acciones que resulten necesarias a efecto de que se concrete la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre el INCOPECSA y el INA, que venga a llenar el vacío de formación y/o capacitación que requiere tanto el Sector Pesquero Costarricense, como los diversos actores Institucionales.

## Acuerdo Firme

- e- Que los señores Directores Jorge Niño Villegas y Edgar Guzmán Matarrita, presentan ante esta Junta Directiva los casos las embarcaciones ROMEL A V, matrícula P-10577, propiedad del señor Adrián Fernández Murillo, portador de la cédula de identidad número 6-0253-0682 y ROMEL A VII, matrícula P-10831, propiedad del señor Edgar Fermín Salas Salas, portador de la cédula de identidad número 5-0188-0156.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

### AJDIP-105-2011 Considerando

1. Que según manifiesta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, el pasado miércoles 16 de este mes, se apersonó en la comunidad de Coyote en compañía del Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, por lo que aprovecharon la oportunidad para verificar el estado en el que se encontraban las embarcaciones ROMEL A V, Certificado de Matrícula P-10577, propiedad del señor Adrián Fernández Murillo, portador de la cédula de identidad número 6-0253-0682; y ROMEL A VII, Certificado de Matrícula P-10831, propiedad del señor Edgar Fermín Salas Salas, portador de la cédula de identidad número 5-0188-0156.
2. Que según lo acreditan los Sres. Directores, las embarcaciones y la documentación requerida para la solicitud de una licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPESCA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2009, se encuentran a derecho, por lo que solicitan los Sres. Niño Villegas y Guzmán Matarrita se proceda conforme y se apruebe la emisión de la licencia de pesca correspondiente a cada una de éstas dos solicitudes.

Por tanto la Junta Directiva;

### Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento de las licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

EMBARCACION	Nº. MAT	PROPIETARIO	Nº. CEDULA
ROMEL A V	P-10577	FERNANDEZ MURILLO ADRIAN	6-0253-0682
ROMEL A VII	P-10831	SALAS SALAS EDGAR FERMIN	5-0188-0156

2. Que de previo a la emisión de la correspondiente Licencia de Pesca Comercial; los permisionarios deberán actualizar todos aquellos requisitos que se les hayan vencido tales

como Certificado de Navegabilidad, Carné de Pesca Comercial, Cédula de identidad o cualesquiera otro que al momento de presentar la documentación ante el INCOPECA se encontraban al día.

3. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

#### Acuerdo Firme

- f- Que esta Junta Directiva recibió Oficio N<sup>o</sup>. **DA-P-0020-2011**, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, relacionado con la modificación presupuestaria N<sup>o</sup> **02-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, adjuntándose a la Directriz N<sup>o</sup>. 013 del Ministerio de Hacienda en la cual se solicita a las Instituciones del Sector Público, en el artículo 7<sup>o</sup>, reducir un 20% del presupuesto ordinario de la Institución.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2011

#### JUSTIFICACIÓN:

#### 1. Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

##### 1.1 Rebajar egresos:

**El programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ¢32,406.58 miles, de la manera siguiente:**

- ✓ En la partida "**Servicios**" se rebajan ¢25,306.68 miles, de los cuales se rebajan ¢1,243.67 miles, en la subpartida Servicios de telecomunicaciones, ¢1,110.00 miles, en la de Información, ¢392.57 miles, en Publicidad y propaganda, ¢400.00 miles, en Servicios jurídicos, ¢6,405.00 miles, en Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, ¢157.70 miles, en Otros servicios de gestión y apoyo ¢693.47 miles, en Transporte dentro del país, ¢2,684.02 miles, en viáticos dentro del país, ¢1,074.96 miles, en transporte al exterior, ¢2,734.10 miles, en Viáticos en el exterior, ¢2,550.00 miles, en Actividades de capacitación, ¢114.00 miles, en Gastos de representación institucional, ¢3,000.00 miles, en mantenimiento de vías de comunicación, ¢1,732.00 miles, en Mantenimiento y reparación de equipo



de cómputo y sistemas de información, ¢15.53 miles, en Otros impuestos y ¢1,000.00 miles, en deducibles.

- ✓ En la partida **“Materiales y suministros”** se rebajan ¢7,099.90 miles; de los cuales ¢4,500.00 miles, se rebajan en la subpartida Combustibles y lubricantes, ¢415.90 miles, en alimentos y bebidas, ¢2,000.00 miles, en Repuestos y accesorios de equipo de transporte, ¢184.00 miles, en textiles y vestuarios.

## 1.2 Aumentar egresos:

**El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se aumenta en 32,406.58 miles, distribuido de la manera siguiente:**

- ✓ En la partida **“Cuentas especiales”**, se incrementa en ¢32,406.58 miles, en su totalidad, en la subpartida Sumas libres sin asignación Presupuestaria.

## 2. Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

### 2.1 Rebajar egresos

**El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en ¢38,937.41 miles, de la manera siguiente:**

- ✓ En la partida **“Servicios”** se rebajan ¢33,660.02 miles en las siguientes sub-partidas: de los cuales ¢1,073.67 miles, se rebajan en Servicio de telecomunicaciones, ¢540.00 miles, se rebajan en Información, ¢100.00 miles, se rebajan en Servicios jurídicos, ¢118.80 miles, en Otros servicios de gestión y apoyo, ¢971.75 miles, en Transporte dentro del país, ¢4,870.50 miles, en Viáticos dentro del país, ¢5,000.00 miles, en otros seguros, ¢2,232.50 miles, en Actividades de capacitación, ¢10,000.00 miles en Mantenimiento de edificios y locales, ¢1,268.33 miles, en Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y ¢7,484.48 miles, en Otros impuestos.
- ✓ En la partida **“Materiales y suministros”** se rebajan ¢5,277.39 miles; de los cuales ¢4,500.00 miles se rebajan en la subpartida Combustibles y lubricantes y ¢777.39 miles en Textiles y vestuario.

### 2.2 Aumentar de egresos

**El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementan ¢38,937.41 miles, de la manera siguiente:**

En la partida “**Cuentas especiales**” se rebajan los €32,406.58 miles, en su totalidad en la subpartida Sumas libres sin asignación Presupuestaria.

Los movimientos presentes en esta modificación presupuestaria, se apegan a la Directriz No. 013 dirigida al sector Público, por parte de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta No.45 del 4 de marzo del 2011, específicamente en el artículo No. 7 para reducir un 20% mediante modificación presupuestaria, en algunas sub-partidas mencionadas en este Decretos y otras en lugar de algunas pertenecientes al grupo de Servicios de Gestión y Apoyo, dado que existen contratos de limpieza, mantenimiento, recepción, vigilancia, etc, que no vencen en este período y que de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa hay que cumplir.

Esta modificación presupuestaria se apegan a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. No necesita enviarse a la Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República, excepto para información en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y su respectiva inclusión en el SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2011**  
**REBAJAR Y AUMENTAR DE EGRESOS PROGRAMAS N°1 Y N°2**  
**(EN MILES DE COLONES)**

Partida	Grupo	Subpartida	Descripción	Presupuesto	Rebajar Res. General	Aumentar Res. General	Nuevo Disponible
<b>1</b>			<b>SERVICIOS</b>	<b>196.468,71</b>	<b>-58.966,71</b>	<b>0,00</b>	<b>137.502,00</b>
<b>1</b>	<b>02</b>		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>19.139,32</b>	<b>-2.317,33</b>	<b>0,00</b>	<b>16.821,99</b>
	02	04	Servicio de telecomunicaciones	19.139,32	-2.317,33	0,00	16.821,99
<b>1</b>	<b>03</b>		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>9.653,32</b>	<b>-2.042,57</b>	<b>0,00</b>	<b>7.610,75</b>
	03	01	Información	7.690,46	-1.650,00	0,00	6.040,46
	03	02	Publicidad y propaganda	1.962,86	-392,57	0,00	1.570,29
<b>1</b>	<b>04</b>		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>34.617,64</b>	<b>-7.181,50</b>	<b>0,00</b>	<b>27.436,14</b>
	04	02	Servicios jurídicos	1.250,00	-500,00	0,00	750,00
	04	05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	32.025,00	-6.405,00	0,00	25.620,00
	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.342,64	-276,50	0,00	1.066,14
<b>1</b>	<b>05</b>		<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>65.092,75</b>	<b>-13.028,80</b>	<b>0,00</b>	<b>52.063,95</b>
	05	01	Transporte dentro del país	7.540,47	-1.665,22	0,00	5.875,25
	05	02	Viáticos dentro del país	38.872,47	-7.554,52	0,00	31.317,95
	05	03	Transporte en el exterior	5.374,81	-1.074,96	0,00	4.299,85
	05	04	Viáticos en el exterior	13.304,99	-2.734,10	0,00	10.570,89

<b>1</b>	<b>06</b>		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7.356,24</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.356,24</b>
	06	01	Seguros	7.356,24	-5.000,00	0,00	2.356,24
			03 Otros seguros	7.356,24	-5.000,00	0,00	2.356,24
<b>1</b>	<b>07</b>		<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>12.044,96</b>	<b>-4.896,50</b>	<b>0,00</b>	<b>7.148,46</b>
	07	01	Actividades de capacitación	11.497,51	-4.782,50	0,00	6.715,01
	07	03	Gastos de representación institucional	547,45	-114,00	0,00	433,45
<b>1</b>	<b>08</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>38.631,52</b>	<b>-16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.631,52</b>
	08	01	Manten. de edificios y locales	24.734,05	-10.000,00	0,00	14.734,05
	08	02	Manten. de vías de comunicación	4.825,00	-3.000,00	0,00	1.825,00
	08	08	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9.072,47	-3.000,00	0,00	6.072,47
<b>1</b>	<b>09</b>		<b>Impuestos</b>	<b>9.932,96</b>	<b>-7.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.432,96</b>
	09	99	Otros Impuestos	9.932,96	-7.500,00	0,00	2.432,96
<b>1</b>	<b>99</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>4.075,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.075,00</b>
	99	05	Deducibles	4.075,00	-1.000,00	0,00	3.075,00
						0,00	
<b>2</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>62.503,79</b>	<b>-12.377,29</b>	<b>0,00</b>	<b>50.126,50</b>
	<b>01</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>49.739,98</b>	<b>-9.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.739,98</b>
	01	01	Combustibles y lubricantes	49.739,98	-9.000,00	0,00	40.739,98
<b>2</b>	<b>02</b>		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.665,61</b>	<b>-415,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.249,71</b>
	02	03	Alimentos y bebidas	1.665,61	-415,90	0,00	1.249,71
<b>2</b>	<b>04</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6.294,55</b>	<b>-2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.294,55</b>
	04	02	Repuestos y accesorios	6.294,55	-2.000,00	0,00	4.294,55
		01	01 Repuestos equipo de transporte	6.294,55	-2.000,00	0,00	4.294,55
<b>2</b>	<b>99</b>	01	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.803,66</b>	<b>-961,39</b>	<b>0,00</b>	<b>3.842,27</b>
	99	04	Textiles y vestuario	4.803,66	-961,39	0,00	3.842,27
<b>09</b>			<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>71.343,99</b>	<b>71.343,99</b>
	<b>02</b>		<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>71.343,99</b>	<b>71.343,99</b>
		01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	71.343,99	71.343,99
		02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		0,00	0,00	0,00
			<b>Sumas que comprueban</b>	<b>258.972,50</b>	<b>71.343,99209</b>	<b>71.343,99209</b>	<b>258.972,50</b>

Hecho por:

Aprobado



Licda. María Elia Carvajal  
Asistente de Presupuesto

por  
Lic. Manuel E. Benavides Naranjo  
Jefe de Presupuesto

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-106-2011  
Considerando

1. Que mediante oficio N<sup>o</sup>. **DA-P-0020-2011** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N<sup>o</sup> **02-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, adjuntándose a la Directriz N<sup>o</sup>. 013 del Ministerio de Hacienda en la cual se solicita a las Instituciones del Sector Público, en el artículo 7<sup>o</sup>, reducir un 20% del presupuesto ordinario de la Institución.
2. Que bajo esa línea, el rebajo correspondiente que se obliga el INCOPECA asciende a la suma en miles de colones de 71,343.99; los cuales se desglosan en miles de colones de 32,406.58 del Programa N<sup>o</sup>. 1 Dirección Superior y Administrativa, y 38,660.02 miles de colones del Programa N<sup>o</sup>. 2 Servicios y Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola.
3. Que escuchados los Sres. Manuel Naranjo Benavides, Jefe de Presupuesto y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, consideran los Sres. Directores precedente la aplicación de los rebajos de las partidas contemplados en la Modificación Presupuestaria N<sup>o</sup>. 02-2011.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se aprueba la modificación presupuestaria N<sup>o</sup> **02-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para ajustarse al rebajo del 20% ordenada por el Ministerio de Hacienda, según Directriz N<sup>o</sup>. 013; presentada mediante Oficio N<sup>o</sup>. **DA-P-0020-2011** por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por un monto total de dicha modificación de ₡ 71,343.99 (setenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve colones con cero céntimos).
2. Acuerdo firme. Comuníquese y ejecútese.

8<sup>o</sup> Que el Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva recibió Oficio N<sup>o</sup>. **DRG-33-2011**, el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas; Director Regional de Guanacaste, relacionado con el por tanto del Acuerdo N<sup>o</sup>. **AJDIP/050-2011**.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-107-2011  
Considerando

1. Que por medio de oficio DRG-33-2011, el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas; Director Regional de Guanacaste, plantea una serie de consideraciones bajo las que sustenta la solicitud a ésta Junta Directiva de modificar el Inciso 1-) del Por Tanto Acuerdo AJDIP/050-2011.
2. Que en resumen y dentro de sus argumentaciones, solicita el Director Regional, se sustituya el texto de ese inciso por la siguiente redacción:
  1. Se autoriza y aprueba la emisión y otorgamiento de licencias de pesca experimental con aprovechamiento comercial del recurso pesquero, para los buzos en la zona de Guanacaste (Comunidades de Playas del Coco y Sardinal), bajo las condiciones inicialmente planteadas por la Asociación de Buzos (ABUPANO), la Dirección Regional y aquellas definidas por la Dirección General Técnica del Instituto, como adicionales y necesarias para cumplir con la finalidad perseguida de la investigación de las condiciones y estado de los recursos.
3. Que consideran los Sres. Directores que la propuesta de modificación presentada por el Sr. Gutiérrez Vargas, no representa, ni recoge el espíritu bajo el cual se adoptó el Acuerdo AJDIP/050-2011; siendo que el mismo claramente repercute negativamente en la posibilidad de ampliar la cobertura de éstas licencias experimentales, lo cual conlleva intrínseco la pérdida y recolección de información vital sobre el recurso marino.

Por lo tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. No aceptar la propuesta presentada por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas; Director Regional de Guanacaste, a efecto de que se modifique el inciso 1) del Acuerdo AJDIP/050-2011.
2. Que en razón de lo anterior, se mantienen las condiciones inicialmente consideradas en el Acuerdo supra; por lo que se le ordena al Director Regional de Guanacaste, cumplir con lo establecido en dicho Acuerdo, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria.
3. Ordenar al Director General Técnico, se sirva remitir éste Acuerdo al Director Regional de Guanacaste; así supervise el cumplimiento del mismo, y así lo informe a ésta Junta Directiva.

## Acuerdo Firme

- h-** Que la señora Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta a esta Junta Directiva formal solicitud de autorización para realizar gira de trabajo a Golfito, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2011, reuniones correspondientes a la Comisión Asesora de esa región.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

### AJDIP-108-2011 Considerando

1. Que manifiesta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma que para éste fin de semana tenía programada gira de trabajo a Golfito, dentro del marco de su participación en la Comisión Asesora de esa región.
2. Que sin embargo, se ha visto obligada a reprogramar por razones de índole personal, la gira para la próxima semana, concretamente los días sábado 26, domingo 27 y lunes 28.
3. Que la agenda de las actividades a realizar en dicha gira serán: Sábado 26; Reunión de la Comisión Asesora con pescadores de Playa Blanca; domingo 27; participación en Taller de Capacitación en la sede de la UCR en Golfito, de las 08:00 a las 11:00 am, y lunes 28; Reunión de la Comisión Asesora del Golfo Dulce.
4. Solicita se le autorice el programa de la gira y en consecuencia se le brinde el transporte y los viáticos correspondientes, tanto para ella como para el operador de equipo móvil que la acompañará.

Por lo tanto la Junta Directiva,

### Acuerda

1. Se autoriza a la señora Xiomara Molina Ledezma, para que realice gira de trabajo a los días del 26 al 28 de marzo de 2011, con el objetivo de atender asuntos encomendados por esta Junta Directiva, concernientes a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur.
2. Para lo cual se autoriza a la Administración reconocer los viáticos correspondientes a la señora Xiomara Molina Ledezma, para realizar la gira de trabajo a los días del 25 al 28 de marzo de 2011 citadas en el punto uno.

3. Solicitar a la Sección de Servicios Generales facilitar un vehículo requerido, junto con un operador de equipo móvil; así como reconocer los viáticos y horas extras correspondientes al funcionario que acompañe a la Sra. Directora.

Acuerdo Firme

Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y treinta y un minutos.